



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 22/05/2020 - 17:22:04**

Recibo No. 8019791, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BL37FD49FF

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:

FUNDACION ELECTRICARIBE SOCIAL

Sigla:

Nit: 802.024.312 - 6

Domicilio Principal: Barranquilla

Registro No.: 6.582

Fecha de registro: 02/06/2004

Último año renovado: 2020

Fecha de renovación del registro: 19/03/2020

Activos totales: \$395.689.000,00

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CR 55 No 72 - 109 PI 6

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: fundacioneca@electricaribe.co

Teléfono comercial 1: 3186084338

Dirección para notificación judicial: CR 55 No 72 - 109 PI 6

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: fundacioneca@electricaribe.co

Teléfono para notificación 1: 3186084338

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Acta del 20/04/2004, del Asamblea de Asociados en Cali, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/06/2004 bajo el número 11.705 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION denominada FUNDACION UNION FENOSA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta número 12 del 20/05/2009, otorgado(a) en Consejo Directivo en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/06/2009 bajo el número 24.245 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION ELECTRICARIBE SOCIAL

**REFORMAS DE ESTATUTOS**



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 22/05/2020 - 17:22:04

Recibo No. 8019791, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BL37FD49FF

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	12	20/05/2009	Consejo Directivo	en B 24.245	25/06/2009	I
Acta	19	26/03/2012	Consejo Directivo	en B 32.143	15/06/2012	I
Acta	27	29/04/2019	Consejo Directivo	en B 53.849	07/05/2019	I

**TERMINO DE DURACIÓN**

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

**OBJETO SOCIAL**

La entidad tiene por objeto: La Fundación ELECTRICARIBE SOCIAL tiene como objeto crear valor social impulsando proyectos y programas, en alianza con otros actores, para que las comunidades de la zona de influencia de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. en la Costa Caribe; mejoren su calidad de vida y fortalezcan su tejido social, acorde con la política de responsabilidad corporativa de las empresas, con énfasis en el apoyo a programas educativos, en la capacitación de oficios asociados a la cadena de valor en el fomento del uso responsable de la energía y en el apoyo de actividades recreativas, culturales y filantrópicas. La Fundación podrá adelantar todas las actividades que puedan conducir al cumplimiento de este objetivo, destacándose las siguientes: a) Apoyar planes y programas educativos y en la generación de ingresos en especial los asociados a la cadena de valor y al uso responsable de la energía eléctrica. b) Realizar alianzas con Universidades, Centros de Formación y, en general, instituciones educativas, para apoyar la educación, la enseñanza y la investigación, especialmente en el fomento del uso responsable de la energía. c) Promover y desarrollar, con sus propios medios o mediante la colaboración de expertos, investigaciones, estudios y publicaciones relacionadas con las actividades que desarrolle ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. y sus filiales y sus efectos sobre la economía y la sociedad. d) Promover y desarrollar, toda clase de actividades culturales, docentes, artísticas y recreativas. e) Dotación de escuelas y/o colegios. f) Y todas aquellas que el Consejo Directivo considere y que estén directamente relacionadas con el objeto y fines fundacionales. La Fundación realizará las actividades para las que ha sido creada, bien mediante actuación individual, bien asociándose o estableciendo cualquier fórmula lícita de colaboración con otras Fundaciones o personas físicas o jurídicas, entidades o consorcios de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, sin más limitaciones que las legalmente aplicables en cada caso. Podrá, así mismo, participar en sociedades mercantiles o civiles, previa autorización del Consejo Directivo. En todo caso, para el desarrollo de sus objetivos, la Fundación ELECTRICARIBE SOCIAL podrá: a) Aceptar legados y donaciones, adquirir, enajenar, gravar, aceptar en usufructo o comodato, dar y tomar en arrendamiento o a cualquier otro título y, en general, realizar todo tipo de acto de disposición y administración sobre toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como transigir y constituir garantías sobre tales bienes. b) Recibir, administrar y disponer conforme a la Ley o a su propia naturaleza, de los aportes, contribuciones, donaciones, cuotas y en general de los recursos que ingresen a su patrimonio, procurando una rentabilidad que asegure el logro de sus objetivos. c) Girar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar en general toda clase de títulos valores y



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 22/05/2020 - 17:22:04

Recibo No. 8019791, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BL37FD49FF

cualquier otra clase de créditos. d) Celebrar con cualesquiera personas naturales o jurídicas, bancos, instituciones crediticias y entidades oficiales o privadas, nacionales e internacionales, toda clase de operaciones financieras o comerciales, siempre que tiendan al cumplimiento de sus objetivos. e) Contratar los servicios de personas naturales o jurídicas en la medida en que sea necesario para cumplir los objetivos de la Fundación. f) En general, celebrar todo tipo de negocio, contrato o acto jurídico que corresponda a la naturaleza de su objeto. La Fundación no se propondrá ni realizar negocios comerciales como objeto principal, más podrá llevar a cabo tal clase de negocios, contratos, operaciones o actos jurídicos en cuanto sean necesarios o útiles como medios para el desarrollo de las actividades y servicios que forman parte de su objeto principal, o para conservar o incrementar los recursos económicos utilizables en sus actividades y servicios.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$15.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación Electricaribe Social será administrada y dirigida por: El Consejo Directivo. El Director General. Son funciones del Consejo Directivo las siguientes entre otras: Formular la política general de la Fundación; Aprobar cualquier acto o contrato que tenga un valor superior al equivalente de ciento cincuenta mil dólares (US\$150.000); Reformar los estatutos cuando lo considere conveniente y decretar y aprobar la disolución de la Fundación de conformidad con las normas legales y estatutarias; Nombrar al Director General y revisor Fiscal y fijar su remuneración; Las demás que le correspondan como suprema autoridad de la fundación y que sean necesarias para el cabal cumplimiento de las finalidades señaladas por los presentes estatutos, siempre que no estén atribuidas a otros órganos. El Presidente del Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones entre otras: Representar legalmente a la Fundación a todos los efectos; Velar por el cumplimiento de los fines de la Fundación, así como de cuanto se dispone en los Estatutos; Los Vicepresidentes asistirán en sus funciones al Presidente, sustituyéndole además en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 27 del 29/04/2019, correspondiente a la Consejo Directivo en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/05/2019 bajo el número 53.851 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente. Rojas Combariza Angela Patricia	CC 52064781
1°Vicepresidente. Donado Garcia Maria Cecilia	CC 32756965
2°Vicepresidente. Benavides Bonilla Andres Mauricio	CC 1030522511

JUNTA DIRECTIVA



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 22/05/2020 - 17:22:04

Recibo No. 8019791, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BL37FD49FF

**NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA**

Nombramiento realizado mediante Acta número 27 del 29/04/2019, correspondiente a la Consejo Directivo en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/05/2019 bajo el número 53.850 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de DIRECTIVOS Rojas Combariza Angela Patricia	CC 52.064.781
Miembro principal de DIRECTIVOS Donado Garcia Maria Cecilia	CC 32.756.965
Miembro principal de DIRECTIVOS Benavides Bonilla Andres Mauricio	CC 1.030.522.511
Miembro principal de DIRECTIVOS Barvo Visbal Vivian	CC 22.478.177
Miembro principal de DIRECTIVOS Martinez Polo Andrea Margarita	CC 52.316.852
Miembro principal de DIRECTIVOS Restom Merlano Javier de Jesus	CC 73.147.555
Miembro principal de DIRECTIVOS De La Hoz Torrente Fermin Hernando	CC 77.176.370

Nombramiento realizado mediante Acta número 28 del 16/08/2019, correspondiente a la Consejo Directivo en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/09/2019 bajo el número 54.980 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de DIRECTIVOS Otero Ruiz Omar Enrique	CC 9.098.036

**REVISORÍA FISCAL**

Nombramiento realizado mediante Acta número 12 del 20/05/2009, correspondiente a la Consejo Directivo en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/06/2009 bajo el número 24.170 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal PRICEWATERHOUSE COOPERS LTDA	NI 860002062

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 12/06/2015, otorgado en Barranquilla por PricewaterhouseCoopers Ltda., inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/07/2015 bajo el número 39.207 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Suplente Garavito Santana Bryan De Jesús	CC 1143125368

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 21/12/2018, otorgado en



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 22/05/2020 - 17:22:04**

Recibo No. 8019791, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BL37FD49FF

Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/01/2019 bajo el número 52.701 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Principal Reyes Tequia Camilo	CC 1033684378

PODERES

Correo electrónico: [ibarraganb@fundacionelectricaribe.org.co](mailto:ibarraganb@fundacionelectricaribe.org.co)

Por Escritura Pública número 1.233 del 01/06/2005, otorgado(a) en Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/06/2005 bajo el número 14.094 del libro I,

Por Escritura Pública número 2.644 del 28/10/2005, otorgado(a) en Notaria 3a. a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/11/2005 bajo el número 14.807 del libro I,

Por Escritura Pública número 1.637 del 18/06/2008, otorgado(a) en Notaria 21 a. de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/07/2008 bajo el número 22.065 del libro I,

Por Escritura Pública número 1.637 del 18/06/2008, otorgado(a) en Notaria 21 a. de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/07/2008 bajo el número 22.064 del libro I,

Por Escritura Pública número 1.735 del 30/08/2010, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/09/2010 bajo el número 27.369 del libro I,

Por Escritura Pública número 1.735 del 30/08/2010, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03/09/2010 bajo el número 27.368 del libro I,

Por Escritura Pública número 1.398 del 10/06/2011, otorgado(a) en Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/08/2011 bajo el número 29.917 del libro I,

Por Escritura Pública número 3.184 del 22/12/2011, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/02/2012 bajo el número 31.295 del libro I,

Por Escritura Pública número 420 del 28/02/2012, otorgado(a) en Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/03/2012 bajo el número 31.502 del libro I,

Por Escritura Pública número 420 del 28/02/2012, otorgado(a) en Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/03/2012 bajo el número 31.501 del libro I,

Por Escritura Pública número 2.247 del 23/08/2013, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/09/2013 bajo el número 34.991 del libro I,

Por Escritura Pública número 2.247 del 23/08/2013, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/09/2013 bajo el número 34.990 del libro I,

Por Escritura Pública número 557 del 23/02/2018, otorgado(a) en Notaria 3 a.

de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/03/2018 bajo el número 50.306 del libro I, consta que la señora MARIA CECILIA DONADO GARCIA, identificada con C.C. 32.756.965 de Barranquilla, quién obra en su calidad de Representante Legal de la FUNDACION ELECTRICARIBE SOCIAL, confiere PODER GENERAL a JOSE HERNEY TASCÓN RODRIGUEZS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 16.988.479 de Candelaria Valle, para que actué como Apoderado General para los efectos Tributarios y Fiscales de la FUNDACION ELECTRICARIBE SOCIAL. En desarrollo de esta representación, podrá ejecutar las siguientes actuaciones: 1) Realizar operaciones de Impuestos; 2) Suscribir y presentar toda clase de declaraciones tributarias tales como declaraciones de renta retención en la fuente, timbre, IVA, industria y comercio, avisos y tableros, y cualesquiera otros impuestos, tasas o contribuciones, de carácter Nacional, Departamental, Distrital y Municipal; así como modificaciones a las mismas; 3) Dar respuesta a los requerimientos ordinarios y especiales formulados a la Sociedad por la respectiva Administración de Impuestos Nacionales, Distritales o Municipales; 4) Notificarse de actuaciones, contestar requerimientos, interponer recursos, atender diligencias; y 5) En general, llevar la representación legal de la FUNDACION ELECTRICARIBE SOCIAL para efectos Tributarios y Fiscales, ante las autoridades de impuestos de carácter Nacional, departamental, municipal o distrital, así como designar, cuando sea necesario, apoderados especiales para las actuaciones que requieran de abogado.

Por Escritura Pública número 557 del 23/02/2018, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/03/2018 bajo el número 50.305 del libro I,

Por Escritura Pública número 2.980 del 06/06/2019, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/06/2019 bajo el número 54.231 del libro I,

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

## **C E R T I F I C A**

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

**Fecha de expedición: 22/05/2020 - 17:22:04**

Recibo No. 8019791, Valor: 6,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BL37FD49FF